

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (Nº 11/2022).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa
D^a Maria Laura Arriaga Notario

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Julián Díaz Rubio
D^a. Maria De Los Angeles Velasco

Guardado
D^a Maria Josefa García-Cervigón

Araque
D. Miguel Angel Ruiz Navas
D. Pedro Vicente Redondo

Romero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a Caridad Sánchez Ruiz
D. Felipe Adrián Rivas Merino
D. Luis Ramón Mohino López
D. Raúl Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Raúl López Casado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Francisco Hervas Megias
D. Miguel Angel García Llorente

Sr. Interventor
D. Carlos Cardosa Zurita

Sra. Secretaria
D^a Elena Gómez Lozano.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 22 de septiembre de 2022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Viceconsejería de Administraciones Públicas de 29 de agosto de 2022, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N.º 10/22.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 10 de agosto de 2022, n.º 10/22 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**



2.- PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Plan de medidas contra el fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Miguelturra.	Núm. MIGUELTURRA2022/013876	Expediente:
---	-----------------------------	-------------

“VISTO el expediente que integra el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Miguelturra elaborado en cumplimiento del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que emita el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Informar favorablemente el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Miguelturra elaborado en cumplimiento del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas de fecha 19 de Septiembre de 2022.

Acto seguido, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Pedro Mellado Moreno, quien explica, que el Plan antifraude consiste básicamente en establecer un modelo y estrategia para el Ayuntamiento basado en la transparencia y la legalidad de los recursos públicos, necesario e impuesto por los Fondos Europeos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Procede a la enumeración y definición de sus objetivos. Indica que se presenta con vocación de extenderlo a toda la gestión económica del Ayuntamiento. Comenta cual va a ser la composición de la Comisión Antifraude, y concluye, formulando propuesta en el sentido de que se cree un canal de denuncias abierto a los ciudadanos.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Raúl Salcedo Ruiz, quien resalta que se trata de un Plan que emana de Europa como una obligación para poder obtener Fondos Europeos. Indica que su grupo lo ve con buenos ojos, ya que fueron informados en Comisión Informativa de que se haría extensivo a los expedientes de contratación. Piden que se incluya en el punto 4º y 5º de la página 12 del documento, cuando regula quienes serán los miembros de la Comisión, la palabra “técnico” para los responsables de contratación y de personal.

En su turno de intervención, D. Miguel Ángel García Llorente, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, toma la palabra e indica que no hay debate sobre el presente asunto ya que su grupo está de acuerdo con su aprobación. Pide que se cumpla lo que se marca en el mismo.



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con la inclusión de la propuesta de modificación formulada por el Sr. Concejel del Partido Popular.

3.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 21:45 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA